

VIII CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE



DOCUMENTO BASICO Nº 1

PROYECTO
PLAN OPERATIVO REGIONAL
PRADJAL

3ª Revisión

Mayores y mejores oportunidades para los jóvenes

ORGANIZACIÓN
IBEROAMERICANA
DE JUVENTUD

195

**ORGANIZACIÓN
IBEROAMERICANA
DE JUVENTUD**



VIII CONFERENCIA
IBEROAMERICANA
DE MINISTROS DE



Mayores y mejores oportunidades para los jóvenes



BUENOS AIRES 31 DE JULIO - 1, 2, 3 DE AGOSTO DE 1996

DOCUMENTO BASICO Nº 1

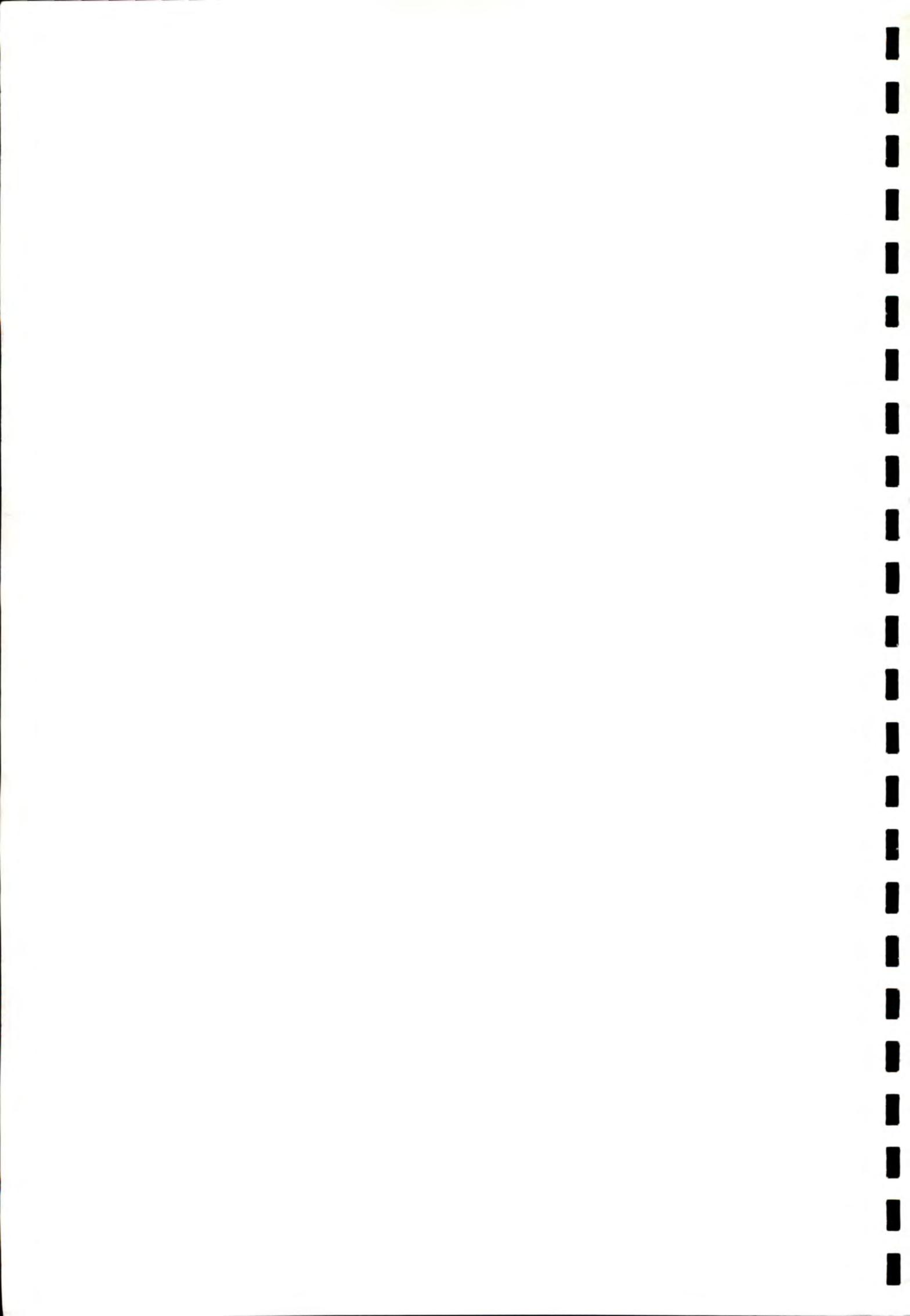
**PROYECTO
PLAN OPERATIVO REGIONAL
PRADJAL**

3ª Revisión

Secretaría de la Conferencia:

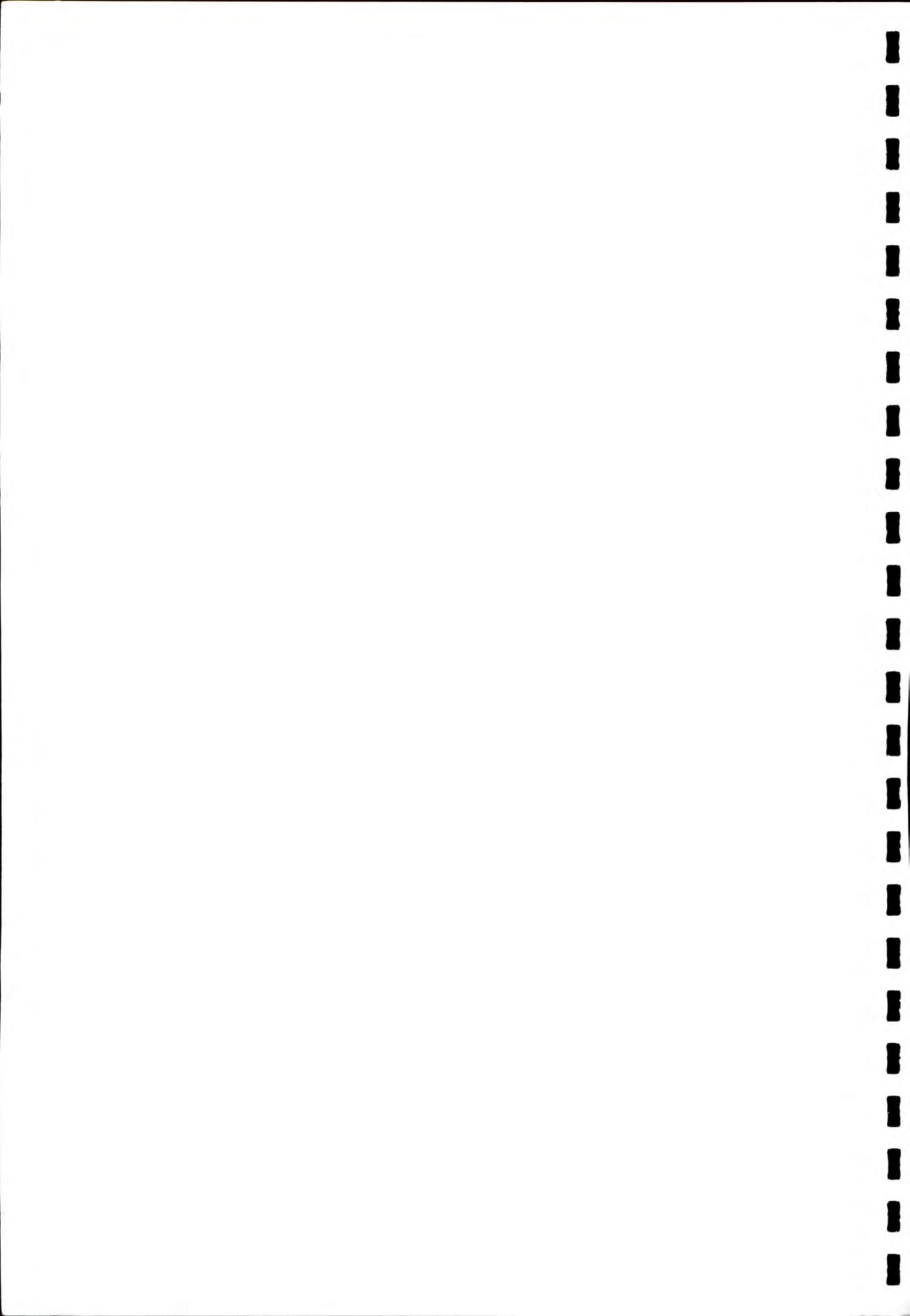
Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid. ESPAÑA. Teléfonos: (341) 594 35 08 - 594 34 56. Fax: (341) 594 14 16.





INDICE

1.- Presentación	3
2.- Introducción ¿Qué es el Plan Operativo Regional?	4
3.- Antecedentes	6
4.- El ciclo de vida del PRADJAL	8
5.- Plan Operativo Regional 1996-1999. Ejes articuladores	10
6.- Plan Operativo Regional 1996-1999. Criterios metodológicos	12
7.- Enfoque Básico del Plan Operativo Regional 1996-1999	15
8.- Plan Operativo Regional 1996-1999. Líneas de acción	16
8.1.- Componente A del Plan Operativo Regional: "Incrementar el conocimiento sobre los jóvenes "	16
8.2.- Componente B del Plan Operativo Regional: "Fortalecer la institucionalidad competente en materia de juventud"	19
8.2.1.- "Asistencias y asesorías técnicas"	20
8.2.2.- "Formación de recursos humanos"	21
8.2.3.- "Fortalecimiento de los mecanismos de información"	22
8.2.4.- "Otras medidas para el fortalecimiento institucional"	23
8.3.- Componente C del Plan Operativo Regional: "Sensibilizar a los diversos actores sociales y políticos"	24
9.- Procedimientos de implementación, seguimiento y evaluación	26
9.1.- Estrategias de implementación	26
9.2.- Mecanismos de seguimiento y evaluación	28



1.- Presentación

El presente documento se encuentra estructurado de la siguiente manera. La Introducción aborda una breve fundamentación del Plan Operativo Regional señalando qué papel juega en la secuencia programática de la O.I.J. y del Programa Regional; detallando, en este sentido, su correspondiente ubicación metodológica. Sucesivamente, se ofrecen algunas referencias de interés en cuanto a los antecedentes que están en la base de toda la argumentación posterior.

A continuación se presenta el Ciclo de Vida del PRADJAL, realizándose una somera caracterización de sus distintas fases y un breve análisis de los soportes documentales situados en el origen de la elaboración de este documento.

El capítulo quinto describe los Ejes articuladores que fundamentan la opción metodológica elegida para el desarrollo del Plan Operativo. Seguidamente se establecen determinados Criterios metodológicos que definen tanto las orientaciones que configuran su estructura interna como los límites metodológicos para la intervención.

El siguiente apartado aborda el Enfoque básico que, a modo de hilo conductor, recorre e inspira el desarrollo del documento; ello permite adoptar un punto de partida que definirá un determinado modo de abordar las orientaciones para la intervención.

La última parte describe las Líneas de acción que, en materia de cooperación internacional en el ámbito de las políticas de juventud, pueden articularse por parte de la O.I.J. en el período 1996-1999. Este capítulo está desagregado en tres componentes de intervención que, lejos de suponer bloques temáticos estancos, implican una suerte de "vasijas metodológicas" útiles para estructurar determinados lineamientos de intervención. Las líneas de acción presentadas deben ser entendidas como orientaciones programáticas cuyo mayor o menor nivel de generalidad o detalle depende, en cada caso, de la capacidad real y viable de enunciar con precisión la profundidad, alcances y límites de cada propuesta.

Resulta pertinente indicar que todos los apartados que siguen forman parte consustancial del Plan Operativo. Es decir, las líneas de acción presentadas, sus ejes articuladores y criterios metodológicos, así como la opción referida



al enfoque básico, constituyen un cuerpo metodológico común en su análisis y eventual desarrollo.

Cabe señalar, finalmente, que el Plan Operativo Regional es el resultado de un proceso de acumulación técnica aplicada y consenso político, que tendrá su colofón en la VIII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud (Argentina, 1996), foro que considerará y, en su caso, refrendará los contenidos del mismo.

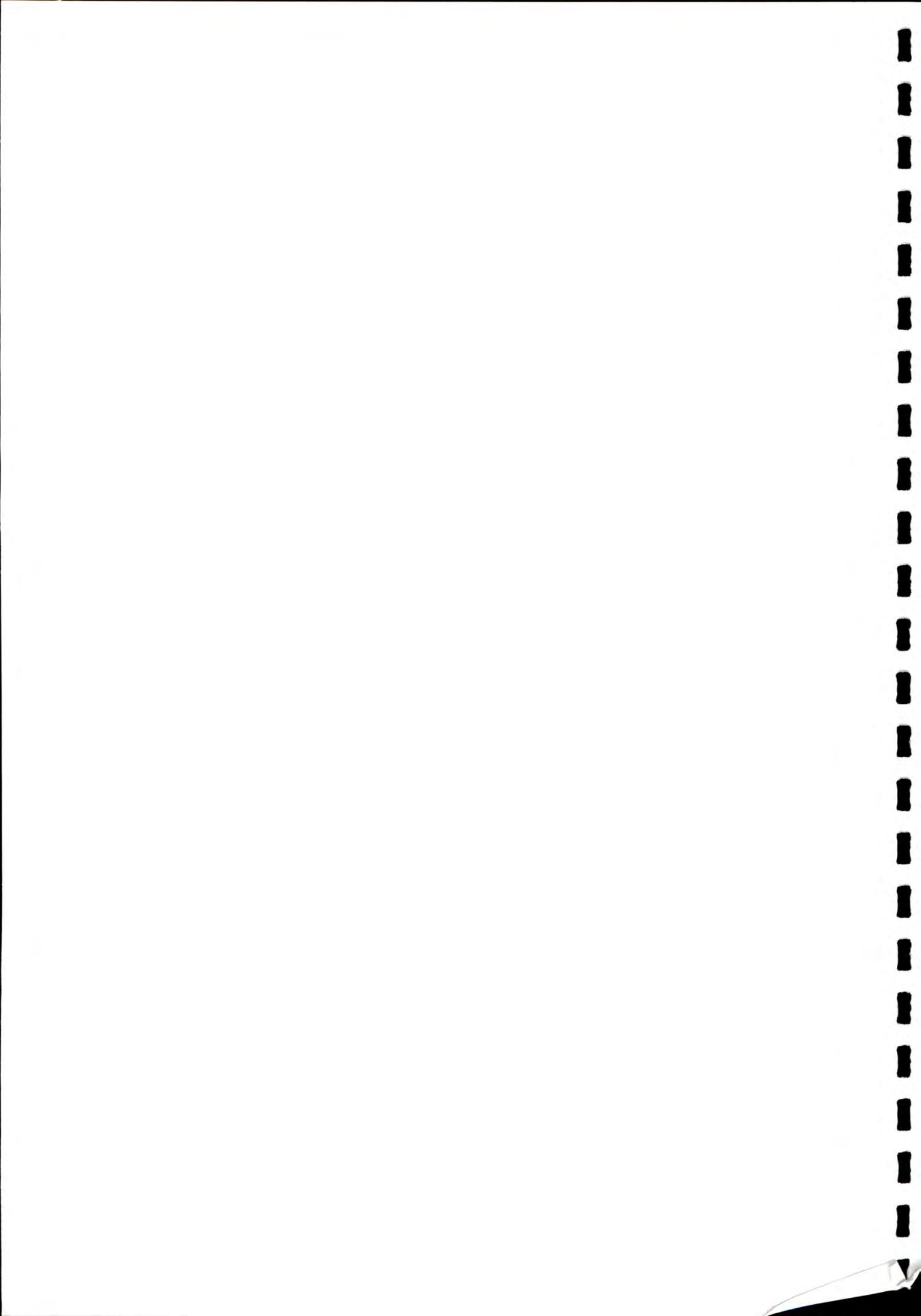
2.- Introducción. ¿Qué es el Plan Operativo Regional?

La propuesta que a continuación se desarrolla tiene como finalidad la generación de un acuerdo regional en cuanto a la agenda de trabajo de la O.I.J. en el período 1996-1999; es decir, la fase de ejecución del PRADJAL. Supone, por tanto, una orientación programática precisa para el período señalado que permita a la Organización trabajar en una dirección común con suficiente nivel de consenso técnico y de respaldo político que garanticen su viabilidad.

Es pertinente subrayar inicialmente, que la presente propuesta no pretende acuñar en un documento estático un conjunto de directrices acabadas para el desarrollo institucional y programático de las políticas de juventud en cada país iberoamericano, en una lógica que desbordaría insensatamente los límites y mandatos de la O.I.J. Por el contrario, el objetivo de esta propuesta se orienta a identificar aquellos espacios de actuación conjunta que -en términos de cooperación internacional, multilateral y horizontal- resultan viables y plausibles de abordar en un período de tiempo acotado y con una capacidad instalada concreta.

En efecto, la O.I.J. -sentada la evidencia de que no es un organismo financiero internacional y lejos asimismo de constituir una agencia de desarrollo que orienta sus actuaciones a través de programas más o menos clásicos de cooperación para el desarrollo-, supone -y ese es su valor y virtud central- un mecanismo de articulación política, de carácter intergubernamental.

Mecanismo cuyas tareas están encaminadas, por una parte, a la *promoción, impulso y fortalecimiento de la cooperación en el ámbito de las políticas de juventud* en el espacio iberoamericano de la forma más concertada posible. Por otra, a la generación de sólidos escenarios de intervención en esta materia que -respetando escrupulosamente las decisiones de estricto ámbito



nacional tomadas por los distintos gobiernos- avancen en la cada vez más precisa *identificación de la problemática de los jóvenes*; en la *profundización en el conocimiento* que sobre la cambiante situación de la juventud iberoamericana hay acumulado; en la *formulación lo más consensuada posible de determinadas respuestas* y consiguiente implementación de acciones convenientemente dimensionadas y complementarias a los esfuerzos que, con carácter nacional o subregional, se realizan desde los gobiernos; en la *articulación de propuestas que fortalezcan el rol y la capacidad de los organismos oficiales de juventud* al interior de sus países y en el ámbito internacional; en la difusión tanto de los diversos ángulos de la problemática juvenil como de sus eventuales alternativas de solución, mediante la *progresiva sensibilización en torno a estas temáticas* de las sociedades civil y política de los diversos países.

Por tanto, a continuación se realiza un ejercicio de aproximación al “qué hacer” y “cómo hacer” en estricta materia de cooperación desde el ámbito de la O.I.J.. No se ofrecen recetas voluntaristas ni se incursiona en el terreno específico del singular desarrollo de las políticas de juventud en todos y cada uno de los países que forman parte de la Organización.

La estructura del documento apuesta por una lógica ubicada entre los grandes lineamientos estratégicos del PRADJAL -que inspiran el recorrido de todos los capítulos del texto- y su aplicación a contextos y realidades concretas desde una óptica de cooperación multilateral.

Por todo ello, cabe señalar que el mayor o menor éxito en enfrentar los distintos desafíos que articulan las políticas hacia los jóvenes en el próximo futuro, corresponde de modo central a la capacidad y voluntad de los gobiernos iberoamericanos en su abordaje y consecuente tratamiento. De forma más concreta, el desarrollo del PRADJAL está indisolublemente ligado al compromiso efectivo que los diversos países asuman y, consiguientemente, a la traslación de esos compromisos a la esfera de la programación real; la consolidación y jerarquización de los organismos de juventud; la dotación presupuestaria; la calificación y optimización de recursos de toda índole; etc...

En este sentido, no resulta ocioso reiterar que el Plan Operativo Regional 1996-1999 dibuja aquellas orientaciones y líneas de actuación que, desde la O.I.J., se pueden desarrollar en el período descrito.

El Marco de Referencia del PRADJAL supone contar con un referente estratégico cuya responsabilidad de aplicación recae sobre los esfuerzos que



al respecto desarrollen los países iberoamericanos. El Plan Operativo Regional implica un paso más en cuanto a su aterrizaje en el ámbito multilateral, adoptando una opción metodológica básica que supone la generación de sólidos escenarios para la intervención en políticas de juventud en un horizonte determinado. La O.I.J., a través del Plan Operativo Regional, actuará como facilitador, como catalizador de las actuaciones que, irremplazablemente, deben adoptar los gobiernos en el contexto del PRADJAL.

3.- Antecedentes

Con ocasión de la VII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud, reunida en Punta del Este (Uruguay) en abril de 1994, se aprobó de forma unánime el *Marco de Referencia del Programa Regional de Acciones para el Desarrollo de la Juventud en América Latina 1995-2000 (PRADJAL)*, por parte de los 22 países que componen el espacio iberoamericano.

De este modo, la Organización Iberoamericana de Juventud (O.I.J.) daba cumplimiento al mandato de la III Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Brasil, 1993) y recogido en el apartado nº 47 de su Declaración Final, por el cual se le encomendaba diseñar un Programa Regional destinado a la juventud de la región.

El Marco de Referencia del PRADJAL constituye la expresión más acabada de las propuestas elaboradas para abordar las políticas dirigidas a los jóvenes en la región; su concepción estratégica e integral hace del Programa Regional un instrumento sólido, capaz de responder con eficacia y rigor al diseño de programas nacionales de juventud de los gobiernos interesados en propiciar mayores espacios de participación de los jóvenes en la sociedad democrática.

El proceso de elaboración del mencionado Marco de Referencia supuso transitar por un rico itinerario de consultas técnicas y políticas, en el cual participaron instituciones, expertos, asociaciones juveniles, organismos oficiales de juventud y personalidades diversas.

Consecuencia de todo ello, surgió un documento que, tanto en términos de análisis diagnósticos como de prospección propositiva, constituye una excelente orientación para la acción; un acuerdo de objetivos a satisfacer en distintos plazos; una pauta común para evaluar logros y fracasos; un



excelente medio, en fin, para establecer mecanismos de cooperación a través de las políticas de juventud.

Este ciclo de elaboración mancomunada -que asienta su importancia central en la proyección de un conjunto de valores comunes para la región- cerró su secuencia con la sanción política recibida tanto en la mencionada VII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud de Punta del Este como en la IV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, reunida en Cartagena de Indias (Colombia) en 1994, que encargó su ejecución a la Organización Iberoamericana de Juventud durante el período 1995-2000.-

Por tanto, el Programa Regional hoy puede definirse como la más sólida y ambiciosa iniciativa desplegada en el ámbito de las políticas de juventud desde que, en 1985, se celebrara el Año Internacional de la Juventud por auspicio de Naciones Unidas. Es más, el PRADJAL se ha convertido, definitivamente, en la más importante responsabilidad política y programática hasta ahora asumida por los gobiernos iberoamericanos en estas materias.

El eslabón que cierra esta cadena cíclica de incorporación de consensos con una finalidad común, fue articulado a fines de 1994. En dicha oportunidad la expresión más acabada del movimiento juvenil asociado de los países iberoamericanos, tras conocer y debatir durante varias jornadas el Marco de Referencia, convino que esta estrategia programática supone un espacio de indudable utilidad para el desarrollo de la juventud en la región y para avanzar en la transformación de un presente insatisfactorio.

En este contexto, el Programa Regional dista de ser una relación de demandas insatisfechas relacionadas como mera enumeración de medidas aisladas. Por el contrario, supone la plasmación de un referente común dinámico traducido en una señal hacia la juventud; entendida ésta como un grupo humano clave en la construcción del futuro y de las estrategias de desarrollo. Por tanto, el PRADJAL aporta a las políticas de desarrollo social de fin de siglo una matriz flexible de trabajo conjunto para avanzar en la articulación de las políticas de juventud y, decididamente, para construir una sociedad con mayores y mejores oportunidades para los jóvenes.



4.- El ciclo de vida del PRADJAL

Tal como se ha señalado, el Marco de Referencia del PRADJAL es en sí un escenario estratégico para la intervención programática en políticas de juventud en América Latina, durante el período 1995-2000.

De este modo, el desarrollo del Programa Regional exige una determinada articulación metodológica para definir, con suficiente rigor y flexibilidad, la batería de actuaciones que irán progresivamente dándole cuerpo programático. Para ello, el Consejo Directivo de la Organización Iberoamericana de Juventud aprobó, tras la sanción política del Programa Regional, lo que se ha venido en denominar el Ciclo de Vida del PRADJAL.

Esta secuencia programática contempla varias fases que conformarán el desarrollo y puesta en marcha de la estrategia concebida. A saber:

**Fase de identificación y diseño (1995-1996)*, caracterizada por la profundización analítica de los componentes que constituyen el armazón programático del PRADJAL. Esta etapa combina el análisis en profundidad tanto de los ejes vertebradores del PRADJAL como la articulación de consensos subregionales para la definición de propuestas y líneas de acción a esa escala.

**Fase de ejecución (1996-1999)*, caracterizada por la puesta en marcha e implementación de acciones de desarrollo a la luz de los contenidos de la etapa anterior. A esta fase corresponde el presente Plan Operativo.

**Fase de evaluación (1999-2000)*, caracterizada por el análisis y valoración ex-post de los resultados de todo el proceso así como por la sistematización de los aprendizajes realizados. El desarrollo preciso de esta fase deberá contar con una estrategia definida de evaluación cuya confección será abordada paulatinamente, en el curso de la etapa de ejecución, con la suficiente flexibilidad que exige una acción de esta naturaleza en la correspondiente construcción de indicadores y fuentes de verificación.

Todo ello sin perjuicio de la necesaria habilitación progresiva de mecanismos y procedimientos de evaluación continua a incorporar durante la propia fase de ejecución, que deberán ser funcionales, en cada caso, a la naturaleza específica de las actuaciones desarrolladas.



La primera de las etapas del Ciclo de Vida del PRADJAL, identificación y diseño, ha sido concluida de forma satisfactoria a través de la movilización de un elevado número de actores políticos y sociales que operan en materia de políticas de juventud quienes, en diversos foros sectoriales y seminarios de trabajo de naturaleza subregional, han venido consensuando una batería de líneas de reflexión que tanto en lo estrictamente conceptual como en el ámbito de actuaciones aplicadas, supone un conjunto de insumos de notable solidez para emprender con rigor la fase de ejecución.

Estos insumos recolectados en esta primera etapa, podrían resumirse en los siguientes soportes elaborados:

* *20 Informes Técnicos Nacionales* (1 por país) que recogen importantes elementos de evaluación institucional y programática en cuanto a las políticas de juventud en cada país, así como aspectos de naturaleza propositiva que dibujan escenarios posibles de intervención para la consideración de los tomadores de decisiones.

* *4 Informes Técnicos Subregionales* (1 por subregión) que, siguiendo el mismo hilo metodológico de los Informes Nacionales, compilan y sistematizan tanto los elementos evaluativos como los aspectos propositivos a escala subregional.

* *1 Informe Técnico Regional* que, a la luz de las conclusiones y materiales documentales elaborados, presenta una visión articulada de las políticas de juventud en América Latina así como una prospección para el futuro.

* *4 Estudios en Profundidad*, relativos a programas en curso que afectan a los jóvenes, que analizan con precisión intervenciones concretas en 4 sectores de actuación específicos: empleo, educación, salud y participación. Este material ofrece no sólo valiosa información en cuanto a evaluación de resultados sino, sobre todo, sólidas líneas de aprendizaje para la futura implementación de acciones de desarrollo en estos ámbitos.

* *4 Planes de Acción Subregional* -correspondientes a otras tantas subregiones- que, a la luz de los informes técnicos producidos, recogen los consensos temáticos sobre las líneas de acción a emprender en cuanto a políticas de cooperación en materia de juventud en el próximo período.

Asimismo, otros insumos sectoriales en el ámbito de la salud adolescente, la participación de los jóvenes en la sociedad democrática y sobre el empleo y



la capacitación para el empleo, han venido nutriendo el diagnóstico e identificando las propuestas programáticas que habrán de asumir los trabajos multilaterales en el futuro próximo.

5.- Plan Operativo Regional 1996-1999. Ejes articuladores.

El presente Plan Operativo corresponde a la fase de ejecución del PRADJAL; es decir, al período comprendido entre los años 1996 y 1999. Ello sin perjuicio de las pertinentes modificaciones que, paulatinamente, se considere oportuno ir incorporando a la luz de los avances registrados en su implementación y en una lógica de flexibilidad programática.

Determinadas líneas de reflexión conceptual así como el conocimiento acumulado en cuanto al momento actual de las políticas de juventud y sus potencialidades de futuro, en estrecha combinación con una batería de elementos propositivos que vienen fortaleciendo el análisis y debate en torno a esta temática, permiten cimentar el armazón estratégico de la propuesta presentada. Ello en el entendido que las consideraciones que a continuación se detallan no agotan, por un lado, la riqueza de las reflexiones acumuladas y, por otra parte, deben contrastarse necesariamente y en cada momento con las posibilidades reales de actuación en el período señalado a partir de la realidad de los países y de su capacidad para movilizar recursos de toda índole.

Coherente con lo anterior, el Plan Operativo posee determinados ejes articuladores. A saber:

* El Plan Operativo Regional asume sin reservas los criterios guías definidos en el Marco de Referencia para el diseño y ejecución de las acciones. Las acciones propuestas, por tanto, tenderán a la *integralidad* en su concepción; a la *innovación* para afrontar los problemas identificados; a la *perdurabilidad* de los efectos derivados de su implementación; a la *replicabilidad* que facilite su potencial multiplicación; a la *concertación* de esfuerzos entre diversos sectores y agentes sociales implicados; a la *participación* de los jóvenes en su formulación y puesta en marcha.

* El Plan Operativo Regional asume decididamente los enfoques en políticas orientadas a la población juvenil en cuanto a la imperiosa necesidad de considerar a la *juventud como un actor estratégico del desarrollo* y no sólo como un sector social afectado por la crisis.



* El Plan Operativo Regional, en coherencia con estos enfoques, entiende que las políticas de juventud deben orientarse a la consideración de los *jóvenes como sujetos de derecho* y, en consecuencia, afrontar el desafío de asegurar una adecuada e intensa participación y protagonismo de los jóvenes en las políticas de juventud y, por ende, en las estrategias de desarrollo de este final de siglo.

* El Plan Operativo Regional, asimismo, apuesta decididamente por *fórmulas de intervención concertadas* que permitan involucrar a todos aquellos actores, gubernamentales y no gubernamentales, que directa o indirectamente se encuentran vinculados al proceso de diseño y ejecución de las políticas de juventud.

* El Plan Operativo Regional avanzará en su implementación en una *lógica de intervención transversal*, evitando en lo posible sectorializar de forma estanca las políticas de desarrollo en general y los programas a poner en marcha en el ámbito de la juventud, de forma más concreta.

* El Plan Operativo Regional está orientado a la *promoción de mayores y mejores oportunidades para los jóvenes*, subrayando su vocación de atención prioritaria a los colectivos juveniles más desfavorecidos, asumiendo una lógica de equidad.

* El Plan Operativo Regional se pronuncia, en este sentido, por *fórmulas de intervención de naturaleza selectiva* -con una atención prioritaria hacia determinados segmentos de la población juvenil- y específica -respondiendo con precisión a las múltiples dimensiones de la problemática juvenil-.

* El Plan Operativo Regional intentará dar cuenta de la *diversidad de situaciones nacionales en la región* y al interior de los propios países, basando su implementación en el reconocimiento de dicha diversidad y, en consecuencia, en la precisa focalización de las acciones a poner en marcha en consonancia con los distintos niveles de desarrollo en términos institucionales y programáticos.

* El Plan Operativo Regional, más allá de su enunciada transversalidad, reconoce imprescindible *fixar ciertas prioridades sectoriales* para el próximo período, tales como la inserción laboral de los jóvenes; el acceso generalizado de los mismos a una educación de calidad; la promoción de estilos saludables de vida entre los jóvenes, a través de acciones de prevención integral. No obstante, el abordaje en profundidad de estas prioridades corresponde a la labor sustantiva que los diversos gobiernos



puedan desplegar en el período y a la capacidad de los organismos oficiales de juventud en cuanto a jugar un rol animador, coordinador y articulador de estas iniciativas. El papel de la O.I.J., por su parte, apuntará a la generación de escenarios válidos para avanzar en la fundamentación de la toma de decisiones al respecto y en el correspondiente respaldo técnico.

* El Plan Operativo Regional considera pertinente apoyarse para su implementación en un *sistema institucional coordinado y articulado* que permita racionalizar, optimizar, potenciar y reforzar los esfuerzos realizados y los recursos movilizados de forma dispersa. La O.I.J. podrá aportar, en este contexto, la experticia técnica necesaria así como facilitar los mecanismos de coordinación pertinentes.

* El Plan Operativo del PRADJAL se inspira en una lógica de desarrollo de las políticas de juventud de *naturaleza descentralizada*, enfatizando las dimensiones local y municipal, ya que en estos niveles es donde radican las mejores condiciones para establecer un estrecho contacto con los beneficiarios directos de las iniciativas que se impulsen.

6.- Plan Operativo Regional 1996-1999. Criterios metodológicos.

El presente Plan Operativo está directamente inspirado en el Marco de Referencia del PRADJAL y sustenta su estructura y construcción metodológica en la etapa de identificación de acciones desarrollada en su Ciclo de Vida.

Concretamente, el Plan Operativo supone un esfuerzo de sistematización de los 4 Planes de Acción Subregional que se han elaborado con la participación de todos los gobiernos, con la finalidad de contar para la Fase de Ejecución del PRADJAL con una estrategia consensuada de trabajo que permita, salvaguardando las lógicas diferencias, poseer una orientación operativa común.

Su estructura es recorrida, de forma estrechamente ligada a los ejes de articulación estratégica anteriormente explicitados, por ciertos criterios u orientaciones que dibujan su configuración interna así como los límites metodológicos para la intervención. Ellos son:

* El Plan Operativo Regional deberá implicar, ineludiblemente, un *fuerte compromiso político de los gobiernos iberoamericanos* en asumir no sólo nominalmente sino, sobre todo, en términos de real implicación los



contenidos que en él se detallan, a través de la correspondiente inserción de los mismos en sus respectivas estrategias de desarrollo nacional y, consecuentemente, en la efectiva dotación de recursos para su puesta en marcha. A este respecto, la O.I.J. actuará como mecanismo catalizador y facilitador complementario a las capacidades y recursos desplegados por los gobiernos.

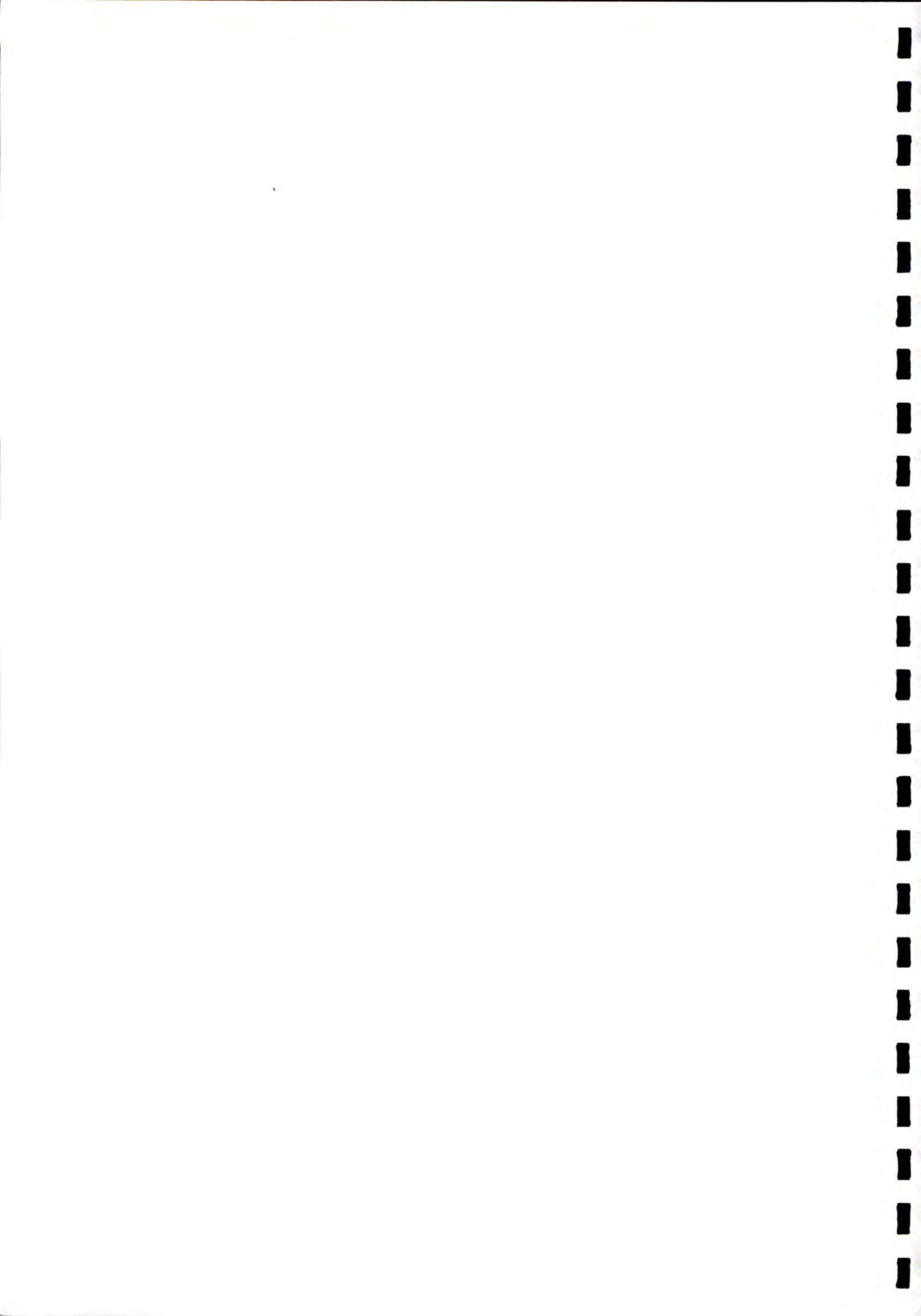
* El Plan Operativo Regional, por tanto, define una *orientación operativa para la acción* que, lejos de invadir las tareas que en esta materia de forma soberana desarrolla cada gobierno nacional, se asienta en un consenso básico libremente asumido por los 22 estados miembros de la O.I.J. para poner en marcha una plataforma programática común en el ámbito de las políticas de juventud.

* El Plan Operativo Regional no supondrá, de ningún modo, una tabla mandatoria o un recetario de acciones de obligado cumplimiento. Por el contrario, constituye un *referente programático* que progresivamente será desarrollado a la luz de las capacidades y potencialidades instaladas.

* El Plan Operativo Regional rehuirá, en su construcción metodológica y en su desarrollo concreto, planteamientos maximalistas o metas de alcance utópico que, lejos de dar consistencia a su pertinencia programática, le situaría en un contexto de desproporciones voluntaristas y bienintencionadas que inevitablemente desembocaría en expectativas insatisfechas o frustraciones paralizadoras.

* El Plan Operativo Regional, en consecuencia, asumirá enfáticamente *criterios de viabilidad y factibilidad* de las acciones a desarrollar -en cuanto a su pertinencia en términos de encaje político en las agendas gubernamentales; de sensatez en la formulación de los resultados previstos en un período determinado; de coherencia en la previsión de recursos capaces de ser movilizados en contextos nacionales y coyunturas internacionales concretas; de sostenibilidad en el tiempo de las acciones propuestas que garanticen actuaciones de dimensiones apropiadas que puedan ser convenientemente absorbidas y, al mismo tiempo, generen un alto impacto-.

* El Plan Operativo Regional, por su propia naturaleza, apunta hacia un *modelo de planificación de las acciones riguroso pero eminentemente flexible y participativo*, evitando anclar su desarrollo programático según consideraciones excesivamente mecánicas que tradicionalmente han supuesto un lastre para el desarrollo de las políticas sociales. Ello implica,

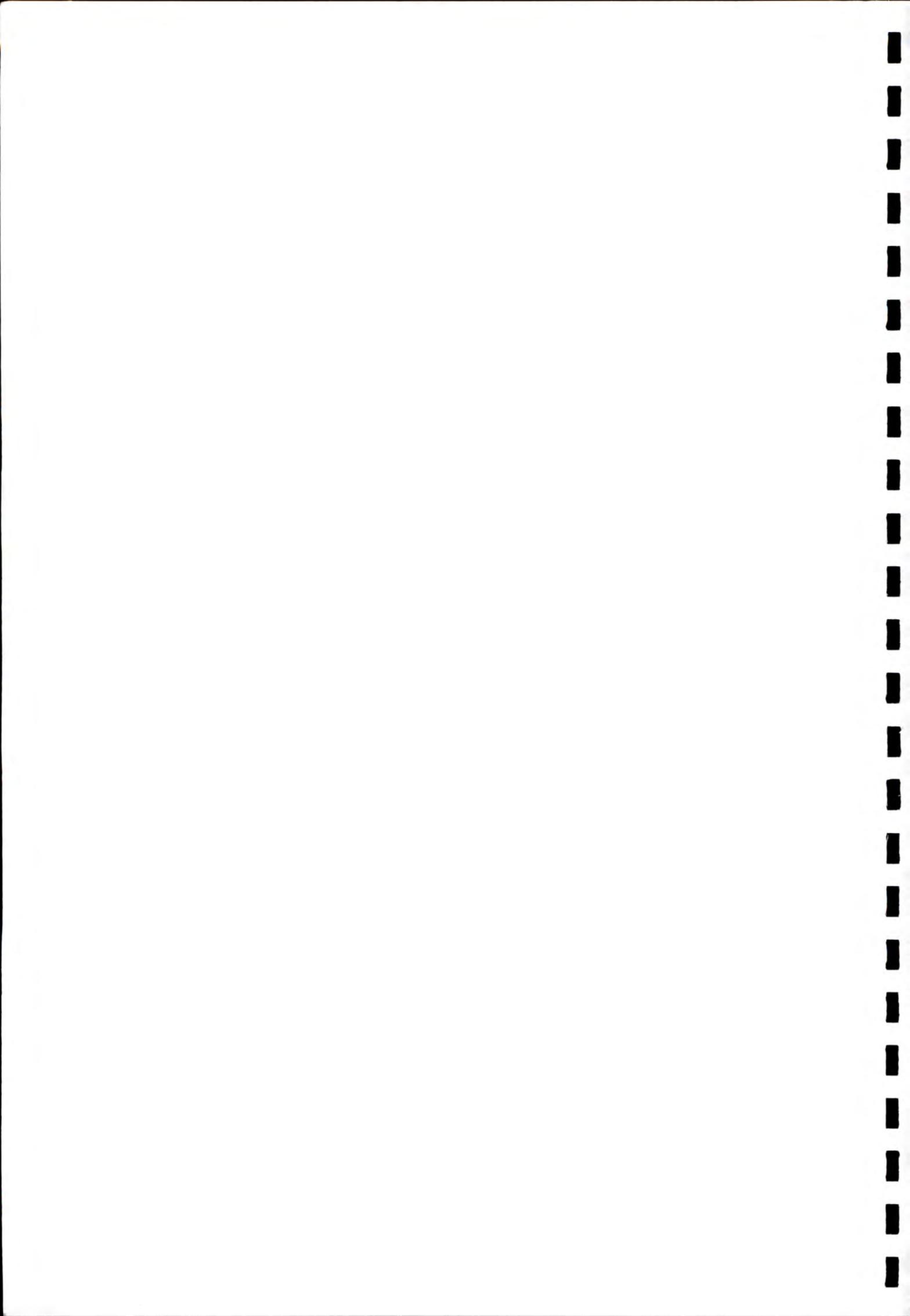


fundamentalmente, avanzar decididamente en reforzar las fases de diagnóstico y evaluación previa de las acciones a implementar -evitando los clásicos "diseños de laboratorio"-, así como incorporar desde el inicio elementos de seguimiento y evaluación continua que permitan no sólo apreciar los resultados e impactos obtenidos sino también acumular una base sólida de conocimientos para el desarrollo de acciones futuras. En esta lógica, el Plan Operativo -dada su naturaleza- no incorpora indicadores y metas cuantificables propias del Plan, sino que opta por establecer lineamientos cuya verificación se establecerá a través de fuentes cualitativas. Ello sin perjuicio del rigor técnico que debe presidir la formulación y ejecución de acciones concretas.

* El Plan Operativo Regional deberá descansar fundamentalmente en una lógica de *cooperación horizontal*. Ello supone destacar la importancia central que posee propiciar y/o reforzar mecanismos de cooperación técnica entre los propios países iberoamericanos a través de los cuales se pueda, de un lado, transferir el saber hacer acumulado para su eventual adecuación a otros contextos en una lógica horizontal y a costos más reducidos; de otro, evitar incurrir en errores y replicar aciertos o avances contrastados en otros escenarios; finalmente, cohesionar más fuertemente el instrumento de cooperación multilateral que significa la O.I.J.

* El Plan Operativo Regional deberá recabar el apoyo para su implementación -de forma complementaria a la necesaria movilización de recursos nacionales y a su estrecho vínculo con los mecanismos de cooperación horizontal- de los organismos y agencias internacionales de *cooperación internacional*. Ello bajo ningún concepto puede sustituir el propio esfuerzo de los gobiernos pero, en no pocas ocasiones, puede resultar un complemento eficaz a la hora de allegar recursos tanto técnicos como financieros.

* El Plan Operativo del PRADJAL deberá asentar su implementación en *lógicas subregionales*, que poseen una mayor especificidad a pesar de la inevitable heterogeneidad existente y que definen una escala de intervención más adecuada en línea con el fortalecimiento de los procesos de integración subregional en marcha.



7.- Enfoque Básico del Plan Operativo Regional 1996-1999

El Plan Operativo Regional toma como punto de partida al *joven en cuanto sujeto de derechos*. Ello define un modo particular de abordar las acciones haciendo mayor énfasis en aquellas líneas que apoyan la expresión y construcción por parte de los jóvenes de una identidad propia, superando concepciones parciales cuyo enfoque se orienta a la intervención en este ámbito asumiendo a la juventud como objeto de políticas compensatorias en su calidad de grupo social vulnerable. Este punto de partida no supone en ningún caso apostar por una opción restrictiva sino que, por el contrario, puede y debe ser complementado con fórmulas de intervención que, al concepto relativo a los derechos de los jóvenes, incorpore asimismo sus deberes y sentido de responsabilidad en una perspectiva y dimensión integral.

La identidad supone un proceso participativo al interior del grupo social así como una forma de interpelación a la sociedad en su conjunto. Se hace necesario, entonces, promocionar una participación plena del joven no ya tan sólo como un receptor de políticas sino como un actor capaz de proponerlas y ejecutarlas.

La participación de los jóvenes posee una dimensión especialmente interesante vinculada a un horizonte y proyecto vitales: la construcción de la democracia.

Por tanto, la cuestión fundamental que permite entender que los jóvenes se constituyan en actores sociales y concurren en el ámbito de lo público a concertar políticas públicas, es la construcción de la vida personal y colectiva a la que tienen derecho.

De forma complementaria a lo anterior, el enfoque del Plan Operativo considera a la juventud como *capital humano, factor estratégico del desarrollo social* y actor protagónico de su propio desarrollo. En consideración de ello, resulta fundamental su estrecha vinculación con la transformación productiva, la modernización social y la afirmación democrática de la región. En este sentido, el Plan Operativo aspira a ser compatible, en cada país, con las estrategias generales de desarrollo; no reduciéndose a un conjunto de iniciativas sectoriales aisladas sino reforzando su carácter de integralidad, que trasciende el coyunturalismo recurrente de ciertas políticas sociales, para entender las políticas de juventud como políticas de estado.



Finalmente, vale subrayar que el Plan Operativo Regional se inserta en la lógica expresada de *cooperación multilateral en materia de políticas de juventud*, identificando aquellos espacios comunes de confluencia programática que resultan complementarios y facilitadores de las tareas específicas y propias de los gobiernos al respecto.

8.- Plan Operativo Regional 1996-1999. Líneas de acción.

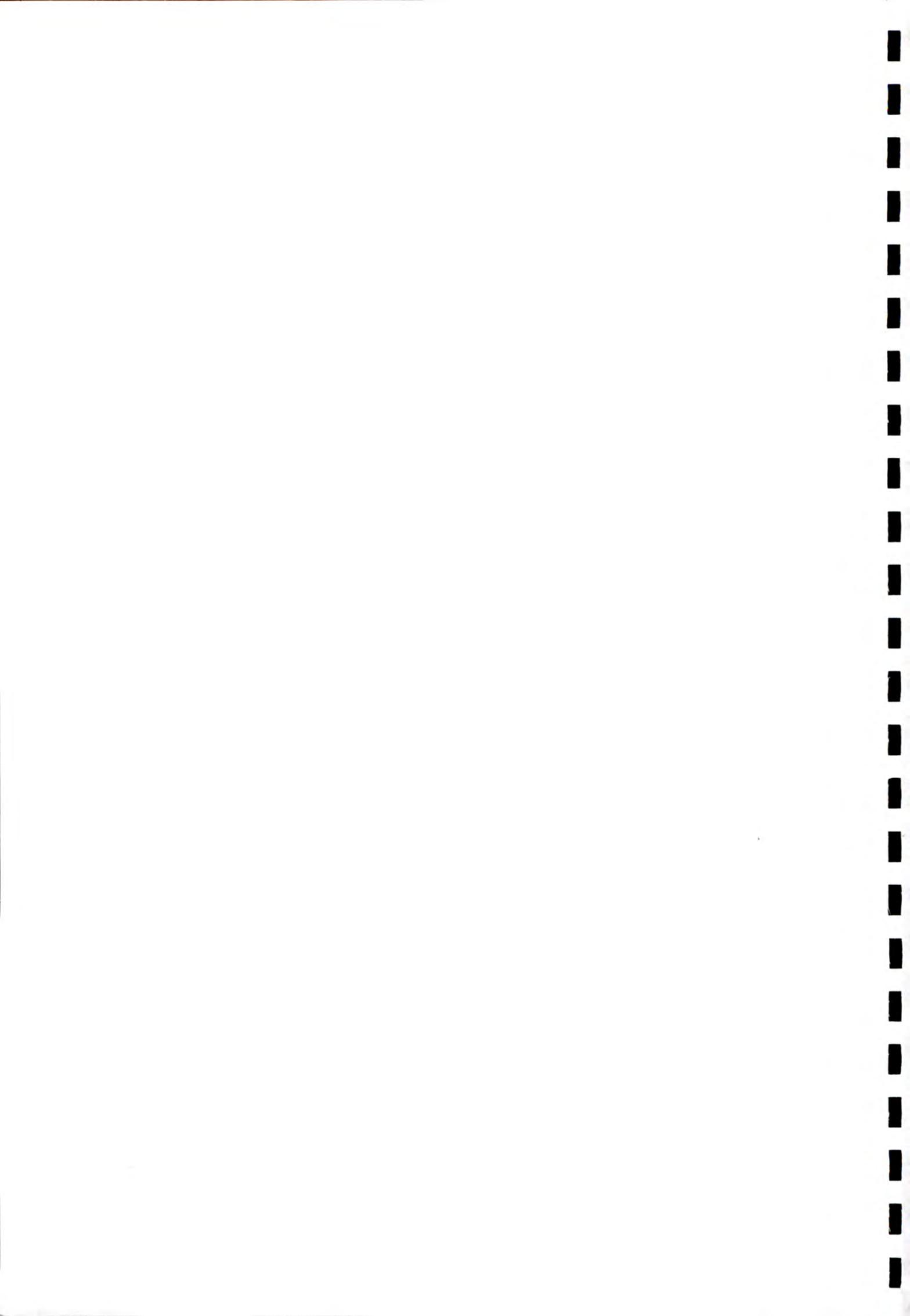
Los aspectos desarrollados en los anteriores apartados fundamentan una determinada opción metodológica de intervención, en el marco del PRADJAL, para el período 1996-1999, atendiendo -y ello es crucial- a la propia naturaleza y papel de la Organización Iberoamericana de Juventud.

Como consecuencia de todo lo citado, las líneas de acción del Plan Operativo Regional 1996-1999 podrán ser articuladas en torno a tres componentes o ámbitos de actuación que, asumiendo la lógica transversal explicitada, actúan a modo de "vasijas metodológicas" donde se incluirán aquellas orientaciones programáticas para el próximo período, en coherencia con los Planes de Acción Subregional elaborados.

8.1.- Componente A del Plan Operativo : "Incrementar el conocimiento sobre los jóvenes"

Se parte de la premisa de la necesidad permanente de desarrollar nuevos conocimientos teórico metodológicos sobre la juventud así como de profundizar y actualizar determinados ejes que precisan una mayor concreción. El Plan Operativo Regional apuesta, por tanto, por la puesta en marcha de un componente relativo a la realización de investigaciones aplicadas, orientadas al fortalecimiento de las políticas de juventud. Ello tendrá como resultados un aumento cualitativo y con mayor rigor del conocimiento de la realidad de la juventud -en las diversas dimensiones de su problemática- y del estado de las políticas de juventud, así como, consiguientemente, una mayor fundamentación de la toma de decisiones al respecto.

Este componente será desarrollado mediante un proceso colectivo que involucre a investigadores, consultores y expertos; responsables de organismos gubernamentales competentes en la temática; así como



instancias representativas del movimiento juvenil asociado. Esta concertación de actores permitirá una evaluación permanente de las implicaciones que para la población joven poseen las acciones y reglamentaciones adoptadas por otros sectores y, en consecuencia, reforzar la lógica que anima la consideración de las políticas de juventud como elemento asociado a las políticas sociales y a las estrategias de desarrollo.

Asimismo, este proceso de investigación y análisis concertado garantizará el encaje de sus resultados y propuestas en la correspondiente toma de decisiones de las instancias correspondientes; facilitará el desarrollo de metodologías comunes de análisis y evaluación; permitirá la implementación y ensayo de procedimientos de investigación-acción; reforzará la retroalimentación entre expertos y responsables de la implementación y evaluación de programas; y finalmente, fortalecerá la capacidad de los organismos de atención a la juventud en su rol de realización o contratación de estudios e investigaciones, disposición de información estadística y bibliográfica especializada, vinculación con circuitos de expertos independientes, centros universitarios y de investigación, así como promoción de la labor de los investigadores jóvenes no profesionales.

Esta suerte de sistema institucional concertado procederá a la progresiva identificación de temas de interés -a escala regional y subregional- a fin de construir propuestas asociadas de investigación y análisis aplicado, así como con el objeto de realizar estudios en los diferentes países sobre temáticas comunes con metodologías compartidas.

Por todo ello, el Plan Operativo Regional priorizará, entre otras, las siguientes medidas para el período 1996-1999:

- * Constitución y consolidación de la Red Iberoamericana de Expertos en Juventud (RIEJ) como espacio de elaboración teórica y análisis aplicado, con capacidad de asesoría técnica y con un enfoque de juventud y desarrollo, vinculada a la Organización Iberoamericana de Juventud y a sus países miembros. Articulación de la RIEJ a escala subregional en estrecha relación con la institucionalidad subregional de la OIJ. Promoción de espacios de encuentro de la RIEJ, tanto de forma presencial como virtual, para la progresiva puesta a punto de los trabajos de la Red así como para el intercambio, actualización y socialización de los estudios y conocimientos producidos.

- * Impulso y fomento de líneas de investigación operativa orientadas al desarrollo de instrumentos de análisis de programas y constituidas por



inventarios y estudios de las acciones derivadas de las políticas públicas y de los proyectos privados. En aras a avanzar en el mayor conocimiento de los jóvenes, deben privilegiarse las actuaciones dirigidas al diseño y desarrollo de encuestas de juventud y formalización de instrumentos de recolección de información especializada.

* Impulso y fomento de líneas de investigación aplicada para la toma de decisiones en relación con los diversos segmentos de las poblaciones meta, con la finalidad de facilitar y fundamentar la focalización de las acciones a emprender, y con específica consideración de las dimensiones de género, etnia, etc...

* Realización de actividades de promoción y estímulo a la investigación y análisis en materia de juventud, tales como la creación de premios y concursos iberoamericanos que contemplen tanto la presencia de investigadores y expertos profesionales como la participación de jóvenes investigadores.

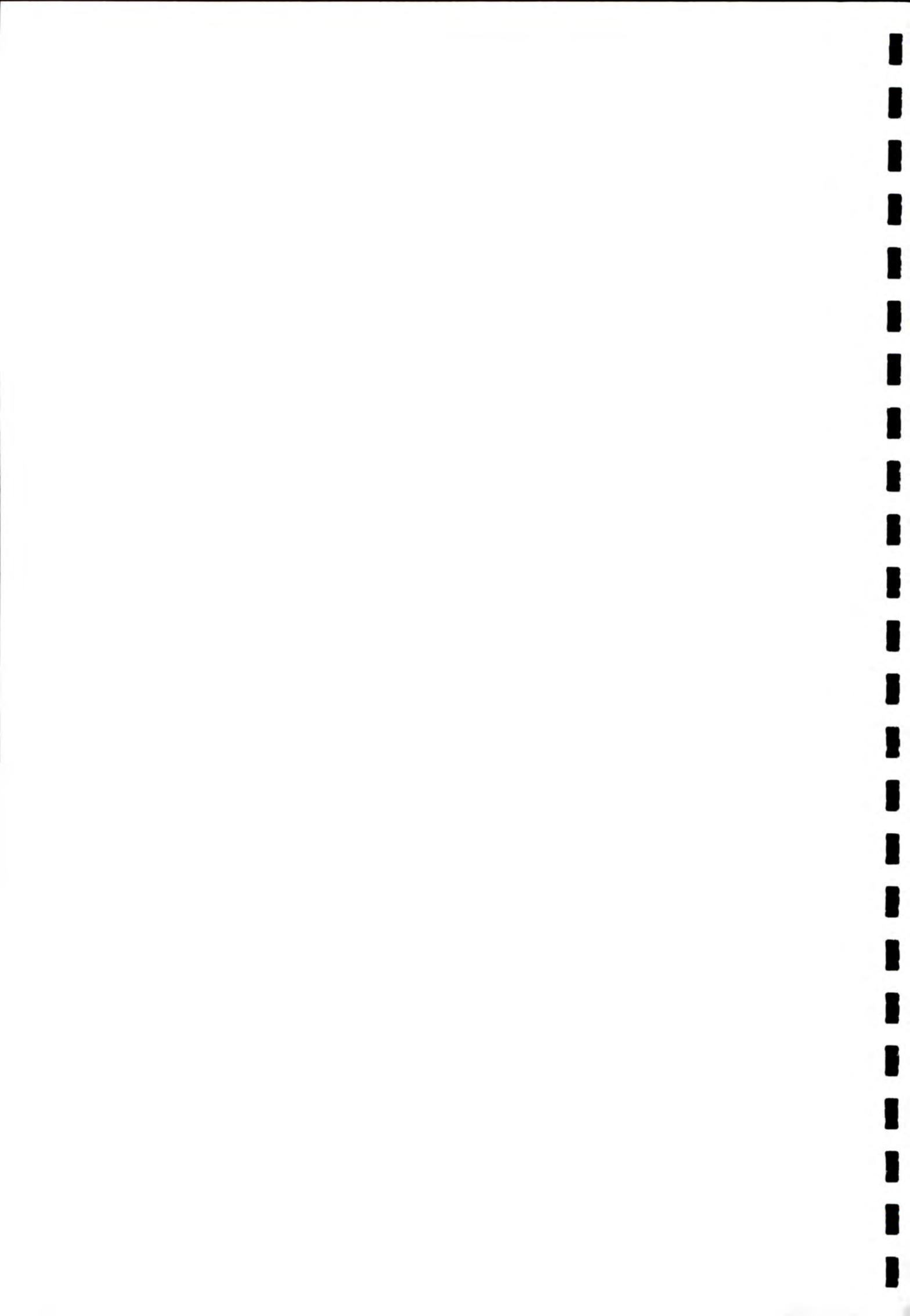
* Progresiva formalización de un colectivo de investigadores jóvenes, vinculados a la RIEJ. Para ello, se partiría de la organización de círculos interinstitucionales, de carácter subregional, que permitan el debate y análisis de los conocimientos producidos.

* Realización de investigaciones monográficas en torno al análisis de los impactos en la juventud de los procesos de integración en curso.

* Elaboración de las bases conceptuales y diseño de los procedimientos técnicos para la confección del II Informe sobre la Juventud de América Latina. De forma previa, finalización de la serie de publicaciones sectoriales editadas por la O.I.J., con la realización y publicación de dos números monográficos: un primero sobre la participación de los jóvenes en la sociedad democrática; y un segundo sobre los procesos de integración en materia de juventud.

* Diseño, preparación y publicación de la Revista sobre Juventud de la O.I.J. como soporte conceptual aplicado a los trabajos a desarrollar en el período.

* Diseño, preparación y habilitación vía Internet del Boletín Informativo de la O.I.J. con periodicidad y actualización regular.



* Diseño, preparación y celebración de las siguientes ediciones de la Conferencia Electrónica Iberoamericana sobre Políticas de Juventud, con tratamientos específicos de determinadas temáticas de interés.

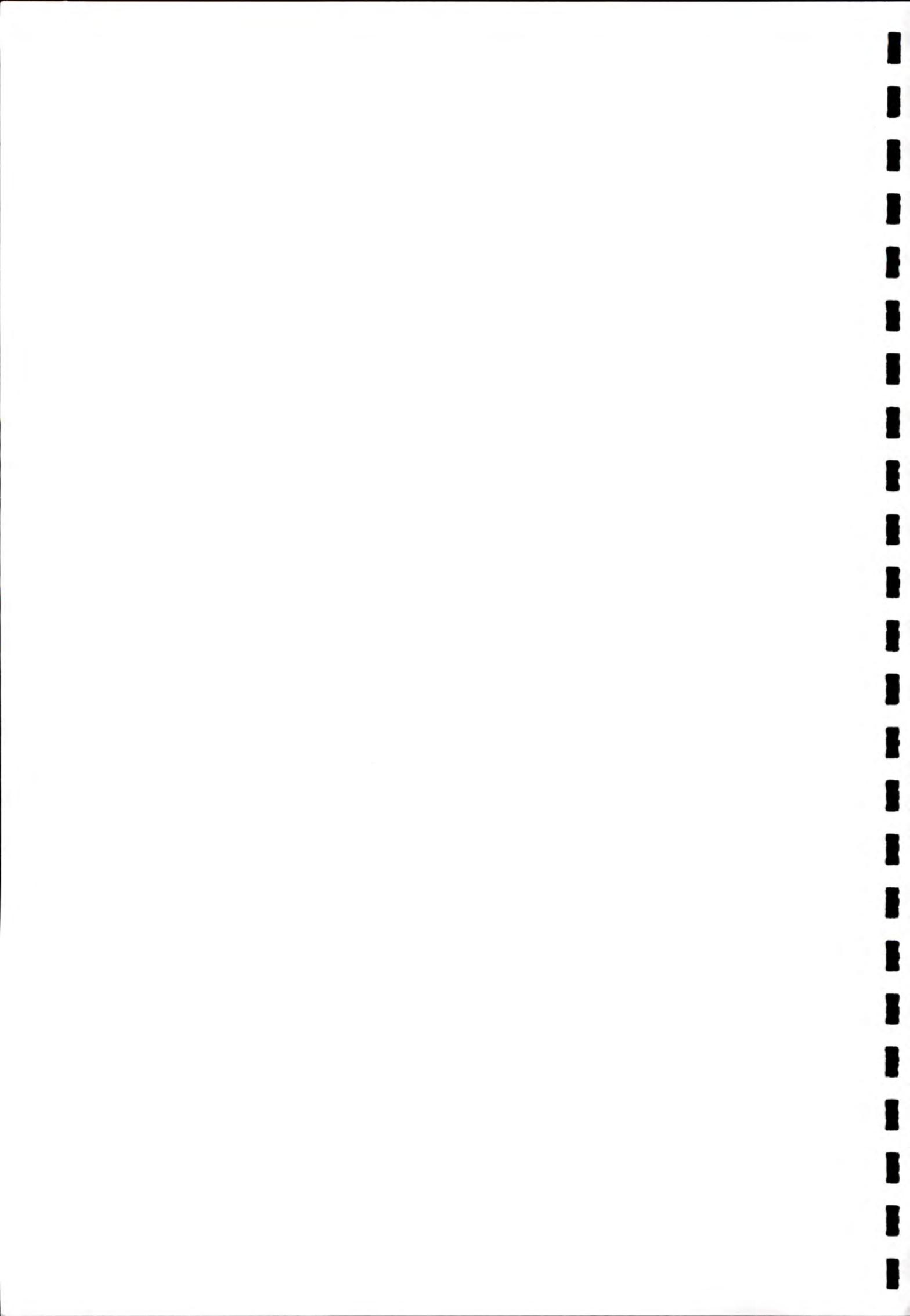
8.2.- *Componente B del Plan Operativo: " Fortalecer la institucionalidad competente en materia de juventud"*

La puesta en marcha de políticas de juventud con real incidencia e impacto en los países de la región, requiere de un sistema institucional fortalecido. Esto es, de forma complementaria a la deseable ampliación de los recursos disponibles se impone la consolidación y optimización de las capacidades técnicas, de gestión y de prestación de servicios instaladas en los organismos oficiales de juventud, así como de las instancias sectoriales que atienden a esta población e incluso de las organizaciones y asociaciones no gubernamentales que operan en este ámbito.

Es importante, en este sentido, avanzar en el logro de sistemas fluidos de comunicación e intercambio de información que apunten hacia el fortalecimiento del diseño, seguimiento y evaluación de programas y proyectos. Ello con un especial énfasis en acompañar los procesos de descentralización, regionalización y municipalización de las políticas de juventud. En esta línea, los organismos oficiales de juventud deberán reforzar su rol articulador y coordinador de estas políticas, fomentando la generación de espacios de articulación y concertación con instancias sectoriales y asociaciones juveniles.

Este componente apunta, asimismo, a la promoción de actuaciones que tiendan a incorporar en los estatutos jurídicos y legislativos de cada país, según los marcos constitucionales específicos, iniciativas que atiendan a las diversas dimensiones de la problemática de los jóvenes.

Debe señalarse enfáticamente que la viabilidad de las actuaciones a desarrollar en términos de reforzamiento institucional, está estrechamente ligada a la capacidad y compromiso político de los distintos países en cuanto a jerarquizar y fortalecer sus organismos oficiales de juventud en sus correspondientes ordenamientos internos. Ello afecta tanto a las iniciativas orientadas a la provisión de asistencias técnicas para la consolidación institucional y el mejoramiento de los mecanismos informativos, como a la formación de recursos humanos, capítulo en donde habrá de garantizarse,



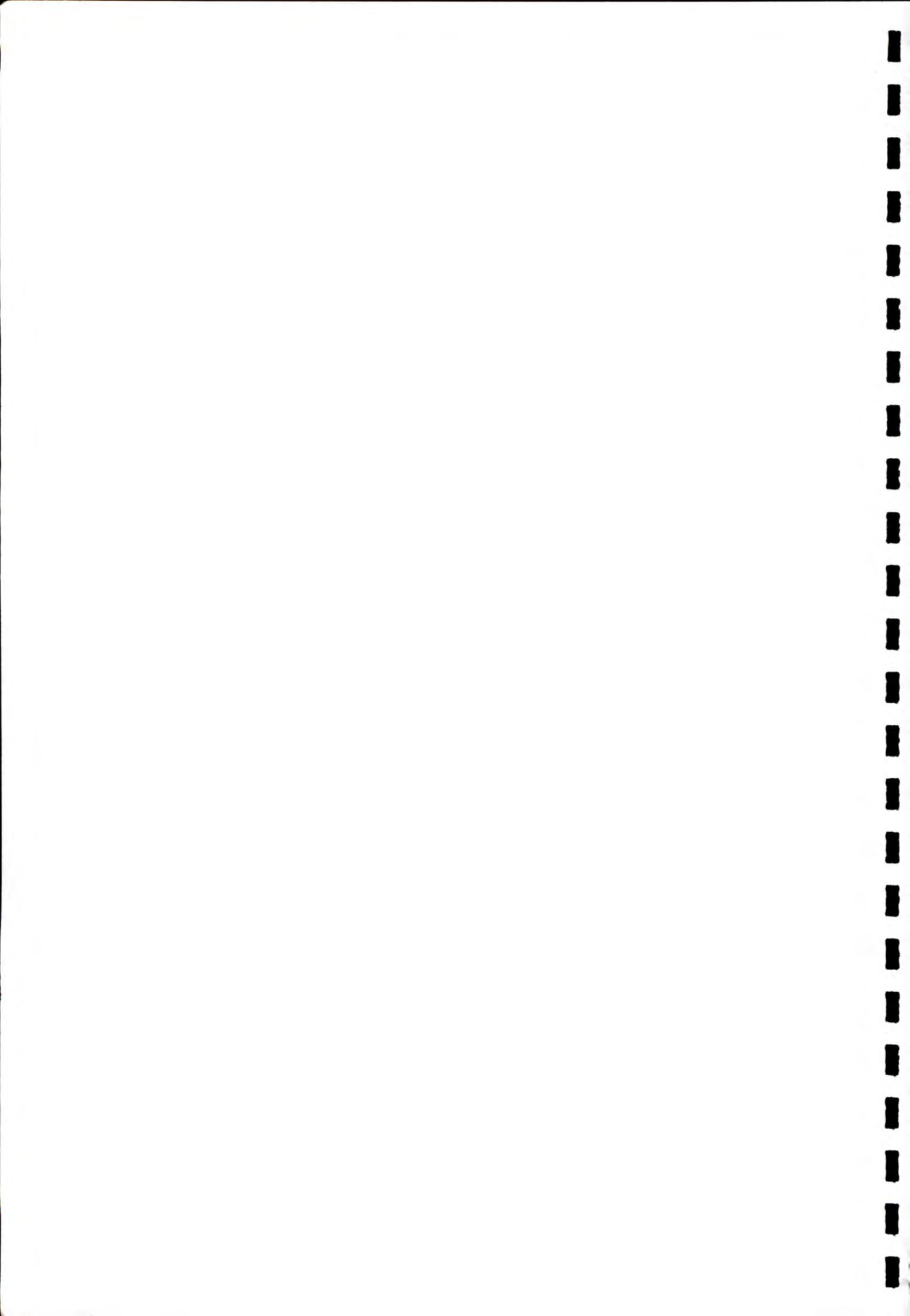
por parte de los países implicados, la necesaria calificación inicial y razonable estabilidad del personal a capacitar.

Por todo ello, el Plan Operativo Regional priorizará, entre otras, las siguientes medidas para el período 1996-1999, según tres escenarios de intervención o subcomponentes específicos del Reforzamiento institucional. A saber: Asistencias y asesorías técnicas. Formación de recursos humanos. Fortalecimiento de los mecanismos de información.

8.2.1.- Asistencias y asesorías técnicas

En cuanto a este subcomponente relativo a “Fortalecer la institucionalidad competente en materia de juventud” se consignan las siguientes medidas:

- * Establecimiento del Banco de Iniciativas de Cooperación Horizontal con la finalidad de inventariar tanto las necesidades específicas de asesorías técnicas demandadas por cada país, como las capacidades y potencialidades instaladas para prestar determinados apoyos.
- * Elaboración de un inventario de recursos humanos de los organismos de juventud de los diferentes países, así como de expertos en la materia vinculados a otros sectores, con la finalidad de disponer de datos actualizados sobre eventuales asesoramientos técnicos en términos de cooperación horizontal.
- * Desarrollo de acciones, a escala subregional y/o regional, orientadas al diagnóstico de la institucionalidad pública competente en materia de juventud, con la finalidad de conocer la situación real de cada país involucrado en términos de capacidad instalada, necesidades y demandas, así como potencialidades de desarrollo institucional.
- * Desarrollo de acciones, a escala subregional y/o regional y en base a los diagnósticos realizados, orientadas a proveer asesorías especializadas para la optimización de los recursos disponibles y para la reformulación, cuando proceda, tanto del rol institucional como del empeño programático de los organismos de juventud.
- * Desarrollo de acciones, a escala subregional y/o regional y apoyadas en la RIEJ, orientadas a proveer consultorías especializadas para el diseño y elaboración de Planes Integrales de Juventud, inspirados en el PRADJAL y en el presente Plan Operativo.



8.2.2.- *Formación de recursos humanos*

En cuanto a este subcomponente relativo a “Fortalecer la institucionalidad competente en materia de juventud” se consignan las siguientes medidas:

- * Desarrollo de acciones, a escala subregional y/o regional y apoyadas en la RIEJ, orientadas al diseño curricular diferenciado de programas formativos, con una lógica de capacitación "in situ" (allá donde prestan sus servicios) de funcionarios y operadores en temas de juventud.
- * Desarrollo de acciones, a escala subregional y/o regional, orientadas a capacitar a los recursos humanos de los organismos oficiales de juventud, con la finalidad de fortalecer su función de diseño, seguimiento y evaluación así como mejorar su capacidad de promoción, orientación y articulación de las políticas de juventud.
- * Desarrollo de acciones, complementarias al anterior punto, tendentes a la organización de seminarios subregionales de capacitación de funcionarios y operadores, para la puesta en común de los conocimientos adquiridos y para su especialización en determinadas temáticas de interés.
- * Desarrollo de acciones, complementarias al anterior punto, orientadas a la realización de pasantías de funcionarios y operadores a instituciones especializadas y a organismos de juventud homólogos de otros países.
- * Puesta en marcha de la Escuela de Agentes de Desarrollo Local en el Ambito de la Juventud, de naturaleza itinerante, orientada a la capacitación de técnicos tanto gubernamentales como no gubernamentales.
- * Diseño de módulos específicos de formación en temáticas sectoriales (tales como salud, empleo, etc...) ligados a estrategias de intervención específicas nacionales de organismos de juventud que así lo demanden.



8.2.3.- Fortalecimiento de los mecanismos de información

En cuanto a este subcomponente relativo a “Fortalecer la institucionalidad competente en materia de juventud” se consignan las siguientes medidas:

- * Ejecución de un Plan de Acción sobre información juvenil que permita reactualizar y viabilizar el mecanismo de la Red de Centros de Información y Documentación Juvenil (Red CINDOC) en los países de la región, en términos de información para los jóvenes.
- * Desarrollo de acciones, a escala subregional y/o regional, orientadas a proveer asistencias técnicas para la identificación de las potencialidades de los países con la finalidad de mejorar sus mecanismos informativos en esta materia.
- * Desarrollo de acciones, a escala subregional y/o regional y complementarias al anterior punto, orientadas a prestar apoyo técnico y formación calificada a los países interesados en implementar y/o fortalecer sus mecanismos de información.
- * Apoyo y estímulo a la creación de redes y sistemas de información e intercambio de servicios entre asociaciones juveniles, organizaciones no gubernamentales, organismos comunales de base y organismos oficiales de juventud.
- * Incorporación a los circuitos y sistemas de información señalados, con apoyo de agencias internacionales, de información suficiente y actualizada sobre mecanismos de cooperación internacional y horizontal así como sobre líneas de apoyo internacional a los programas de desarrollo en materia de juventud.
- * Diseño y desarrollo de acciones, a escala subregional y/o regional, orientadas al intercambio presencial entre jóvenes de acuerdo con temáticas de interés para las organizaciones juveniles y con la finalidad de animar y/o fortalecer los procesos de integración social y cultural en curso.
- * Apoyo a la creación de centros subregionales de información sobre y para la juventud.



* Diseño y realización de seminarios temáticos sobre interculturalidad, integración, intercambio y turismo juvenil que definan Planes de Acción específicos en estas materias.

* Creación de un sistema iberoamericano de comunicación e información entre los organismos oficiales de juventud, utilizando las nuevas tecnologías al uso, que permita fundamentar la cooperación en relación a las temáticas que afectan a los jóvenes así como llevar la información a los propios jóvenes.

* Habilitación de la "Página Informativa" (*homepage*) de la O.I.J., destinada a difundir sus actividades y programas.

* Establecimiento de circuitos de intercambio de información entre los organismos de juventud, a escala subregional y complementario al anterior, sobre el desarrollo de estrategias, programas y actividades.

8.2.4.- *Otras medidas para el fortalecimiento institucional*

Entre las variadas medidas complementarias para avanzar en el fortalecimiento institucional de los organismos de juventud y para consolidar progresivamente las políticas de juventud en la región, se consignan las siguientes:

* Optimización de las potencialidades de los mecanismos de integración en curso en aras a reforzar la institucionalidad pública en esta materia. Para ello, se propone utilizar las instancias que, con mayor o menor nivel de desarrollo, ya existen. Como medida concreta, a escala de la subregión centroamericana, resulta oportuno apoyar la constitución de una Comisión Centroamericana para el Desarrollo de la Juventud adscrita al Consejo de Integración Social (CIS) y que mantenga una estrecha vinculación con los organismos nacionales de juventud y con la representación subregional de la O.I.J.

* Apoyo y asistencia técnica para la creación y/o reforzamiento de comisiones interministeriales de juventud que permitan avanzar en una lógica de integralidad de las políticas de juventud.



* Apoyo y asistencia técnica para la creación y/o reforzamiento de las comisiones legislativas de juventud a escala nacional y de los mecanismos legislativos subregionales.

* Reforzar el papel e incidencia de la O.I.J. y del PRADJAL en los diversos foros de cooperación multilateral iberoamericana y, en especial, en los mecanismos derivados de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

8.3.- Componente C del Plan Operativo: "Sensibilizar a los diversos actores sociales y políticos"

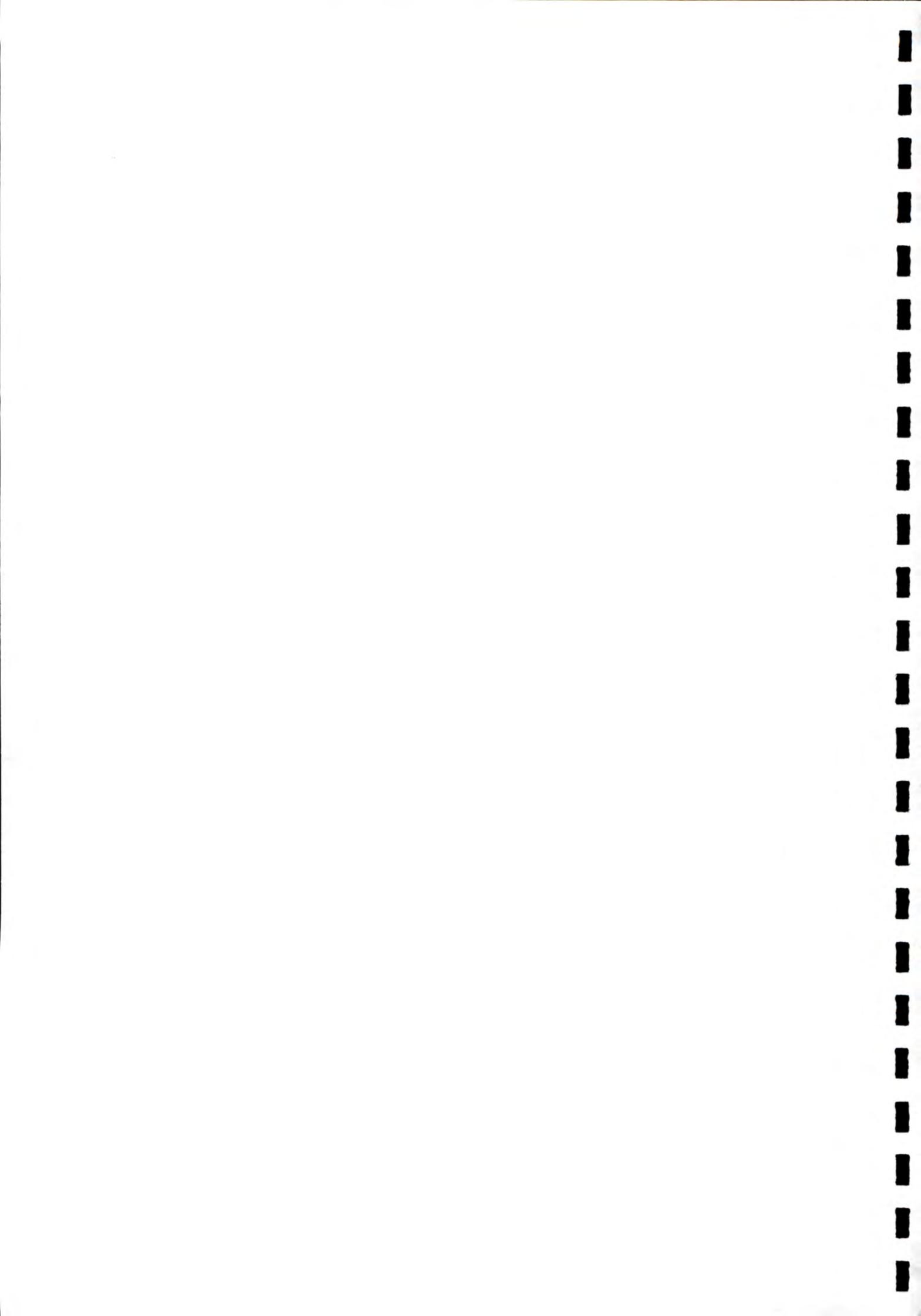
Apostar centralmente por la promoción de las identidades juveniles implica desarrollar iniciativas orientadas a reforzar la valoración, divulgación, desestigmatización y dignificación de la diversidad y potencialidades de las poblaciones juveniles de América Latina.

De igual modo, un proceso cuya finalidad apunta a fortalecer el rol de los organismos de juventud y a avanzar hacia consensos y concertaciones en aras a optimizar la eficacia y eficiencia de las políticas de juventud en la región, precisa la puesta en marcha de acciones de sensibilización y concienciación, en torno a estos temas, tanto de los diversos segmentos de la población meta como de aquellos actores cuya implicación en esta temática se torna imprescindible para garantizar la viabilidad de los resultados previstos y que convergen en la visualización, intervención y toma de decisiones en cuanto a las acciones que afectan a la situación de los jóvenes.

Entre otros sectores, parece oportuno diseñar líneas de trabajo específicas dirigidas a los grupos de poder en general; grupos políticos académicos y religiosos; diversos tramos de la población juvenil; sociedad civil en general; etc...

Las estrategias de sensibilización deben orientarse a situar adecuadamente en las agendas y en la opinión públicas las políticas y temáticas de juventud al tiempo que socializar tanto las líneas de acción a emprender como las reflexiones conceptuales que fundamentan la intervención en este ámbito.

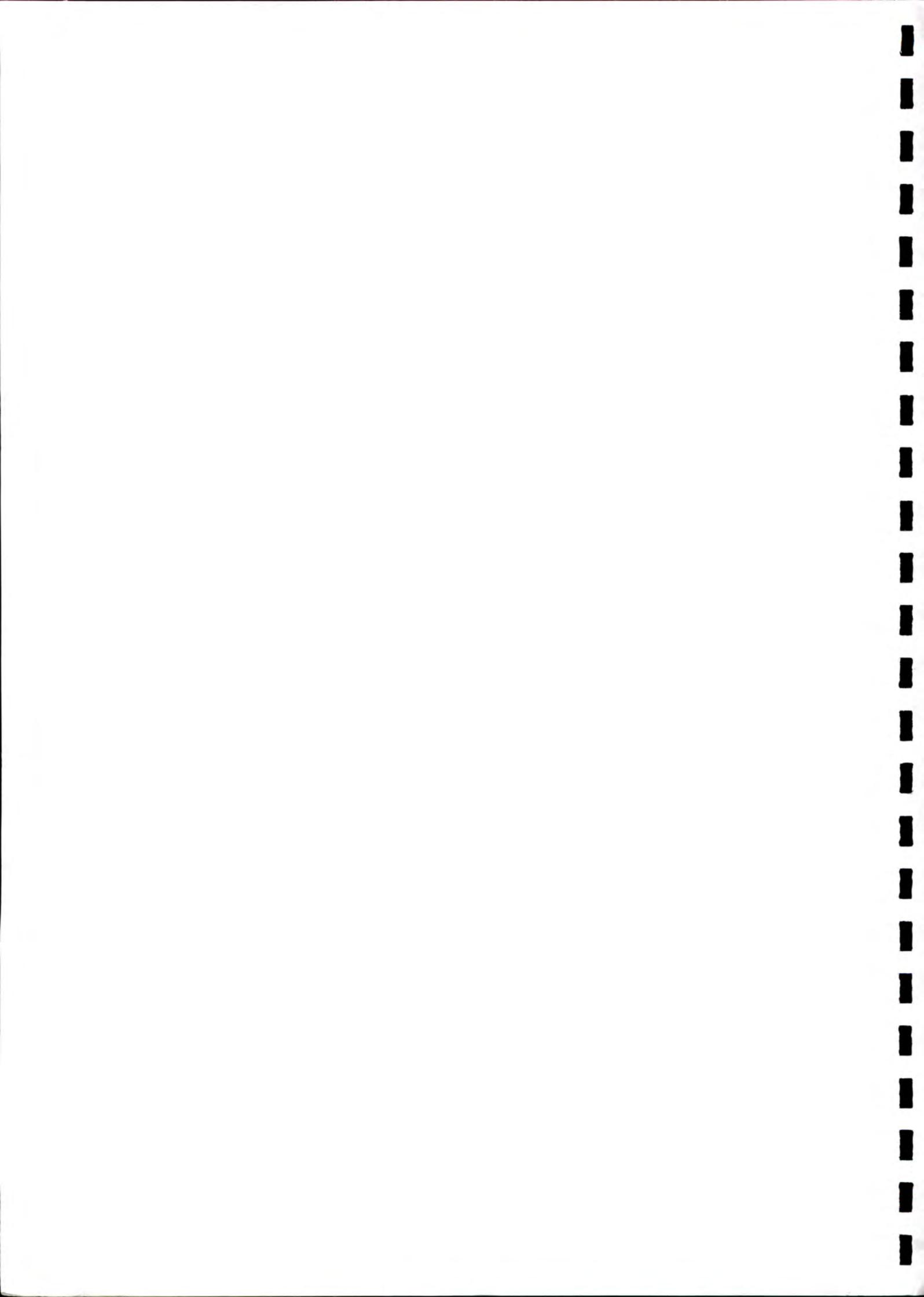
Ello a través de campañas y acciones de alto impacto articuladas con las estrategias de desarrollo social y con programas específicos en curso,



enfaticando la utilización preponderante de los medios de comunicación masiva y de información disponibles, aprovechando las nuevas tecnologías al uso. Esto permitirá contar con una mayor presencia institucional y tener, también, una mayor incidencia entre la población objetivo.

Por todo ello, el Plan Operativo Regional priorizará, entre otras, las siguientes medidas para el período 1996-1999:

- * Apoyo a la generación de espacios y organización de reuniones monográficas para la divulgación de los Informes Nacionales sobre Políticas de Juventud -así como otros materiales de información sobre la materia- con presencia de los diversos actores enunciados.
- * Apoyo a la generación de espacios, provisión de asistencia técnica y organización de reuniones intersectoriales para el análisis, discusión y formulación de una Carta de Derechos Juveniles que pueda ser presentada a la IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud.
- * Establecimiento de iniciativas tendentes a premiar y difundir determinadas actuaciones orientadas al mejoramiento de la problemática de la juventud.
- * Realización periódica de Foros de la Juventud, con temáticas de discusión precisas, con ocasión de las diversas ediciones de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno.
- * Diseño y puesta en marcha de campañas de sensibilización en materia de salud adolescente a escala nacional, subregional y regional, dirigidas a la sociedad civil en general y a los jóvenes en particular.
- * Diseño de acciones, complementarias al anterior punto, orientadas a legisladores y tomadores de decisiones.
- * Desarrollo de seminarios temáticos sobre cooperación norte-sur en materia de juventud; cooperación horizontal para el desarrollo de las políticas de juventud; racismo y xenofobia; migración juvenil; etc., que definan Planes de Acción específicos en estas materias.
- * Desarrollo de acciones de análisis y debate sobre la focalización de las políticas de juventud en determinadas poblaciones metas, tales como grupos urbanos marginales; pandillas juveniles; mujeres



jóvenes; juventud rural; población joven que ni estudia ni trabaja; juventud universitaria; juventud analfabeta; juventud indígena; etc...

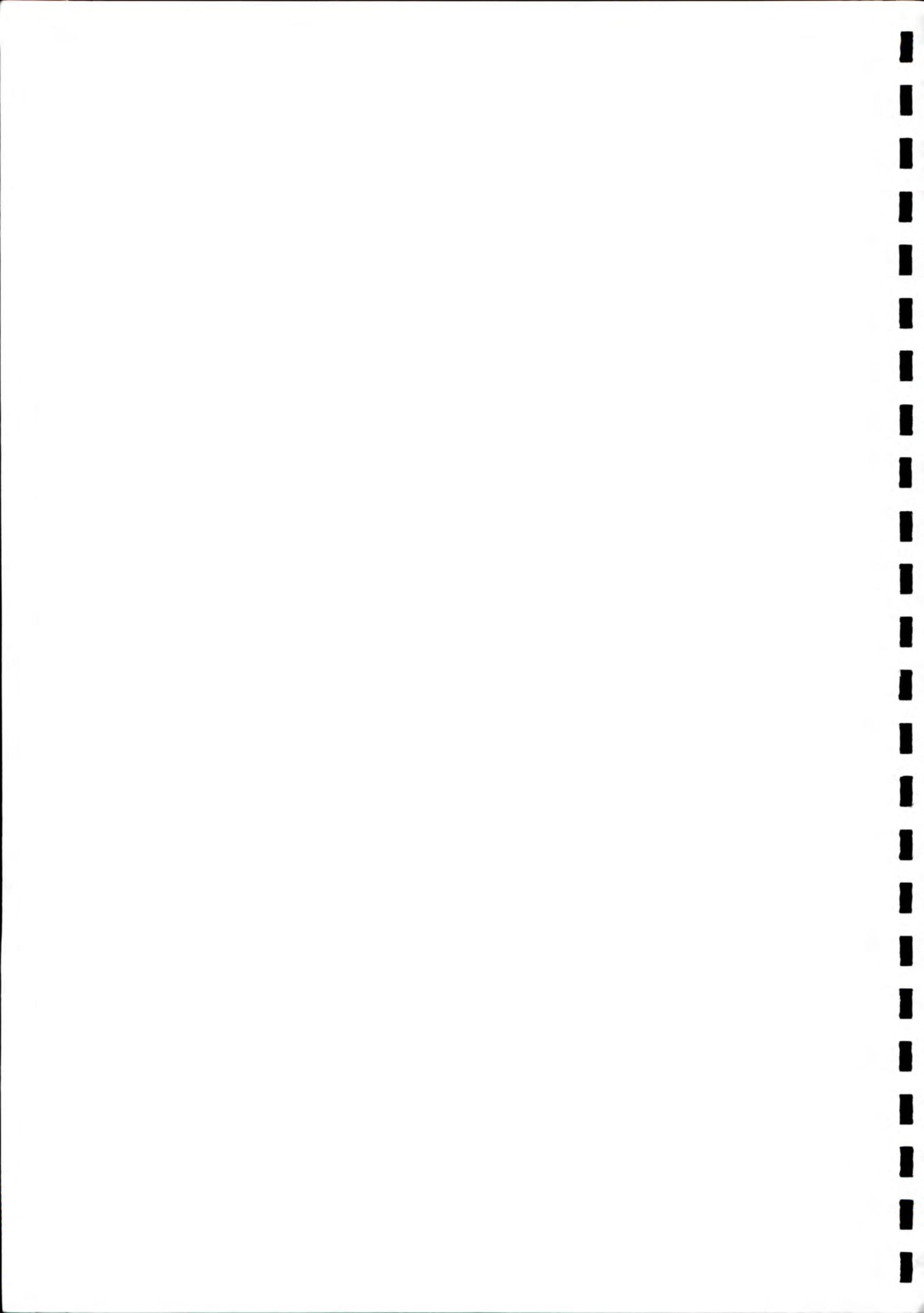
9.- Procedimientos de implementación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Regional

9.1.- Estrategias de implementación

Dadas las particulares características de este Plan Operativo Regional, las estrategias de implementación deberán combinar dinámicamente la mayor precisión posible en la fijación de prioridades y en la elección de las metodologías de trabajo, con la necesaria flexibilidad al respecto, de modo de contar con un mecanismo viable y ágil que permita el cumplimiento de los objetivos anteriormente establecidos.

Asumiendo la heterogeneidad de situaciones existentes, tanto en lo que tiene que ver con la situación de los diferentes sectores juveniles de los diversos países de la región, como en lo referente a los distintos niveles de desarrollo institucional y programático de los organismos responsables de las políticas de juventud de los gobiernos miembros de la OIJ, corresponde operar en base a una lógica descentralizada, que permita el respaldo en las experiencias más exitosas y el apoyo a los casos de menor desarrollo relativo. En concreto, la estrategia de implementación se basará en los siguientes criterios generales:

- * La coordinación general de la implementación del Plan Operativo Regional estará a cargo de la Secretaria Ejecutiva de la OIJ, en el marco de las directrices y orientaciones que establezca su Consejo Directivo.
- * La ejecución de los diferentes componentes operativos del Plan será descentralizada, y se apoyará decididamente en aquellos países e instituciones que han podido desarrollar las experiencias más exitosas en las diferentes temáticas priorizadas, los que actuarán a modo de "puntos focales" al respecto.
- * Se priorizará con vigor el diseño y la implementación de planes operativos a nivel nacional y municipal, en aquellos países y subregiones de menor desarrollo relativo, en lo atinente a sus políticas



de juventud, impulsando por tanto acciones positivas que permitan la concreción de mayores equilibrios en el desarrollo institucional, entre países y subregiones.

* Se impulsará y respaldará la más extendida y profunda concertación de esfuerzos institucionales, a nivel de cada país, procurando en particular la articulación de acciones entre las diferentes instituciones gubernamentales actuantes en el dominio de las políticas de juventud, así como entre éstas, los investigadores especializados y los movimientos juveniles.

* Las prioridades sustantivas anteriormente destacadas (capacitación y empleo, estilos saludables de vida, participación juvenil, etc..) así como las prioridades en materia de líneas de acción (investigaciones, capacitación, sensibilización, fortalecimiento institucional, etc..) serán operativizadas a nivel de las subregiones, teniendo en cuenta los acuerdos elaborados en los correspondientes foros subregionales realizados en la fase de identificación del PRADJAL.

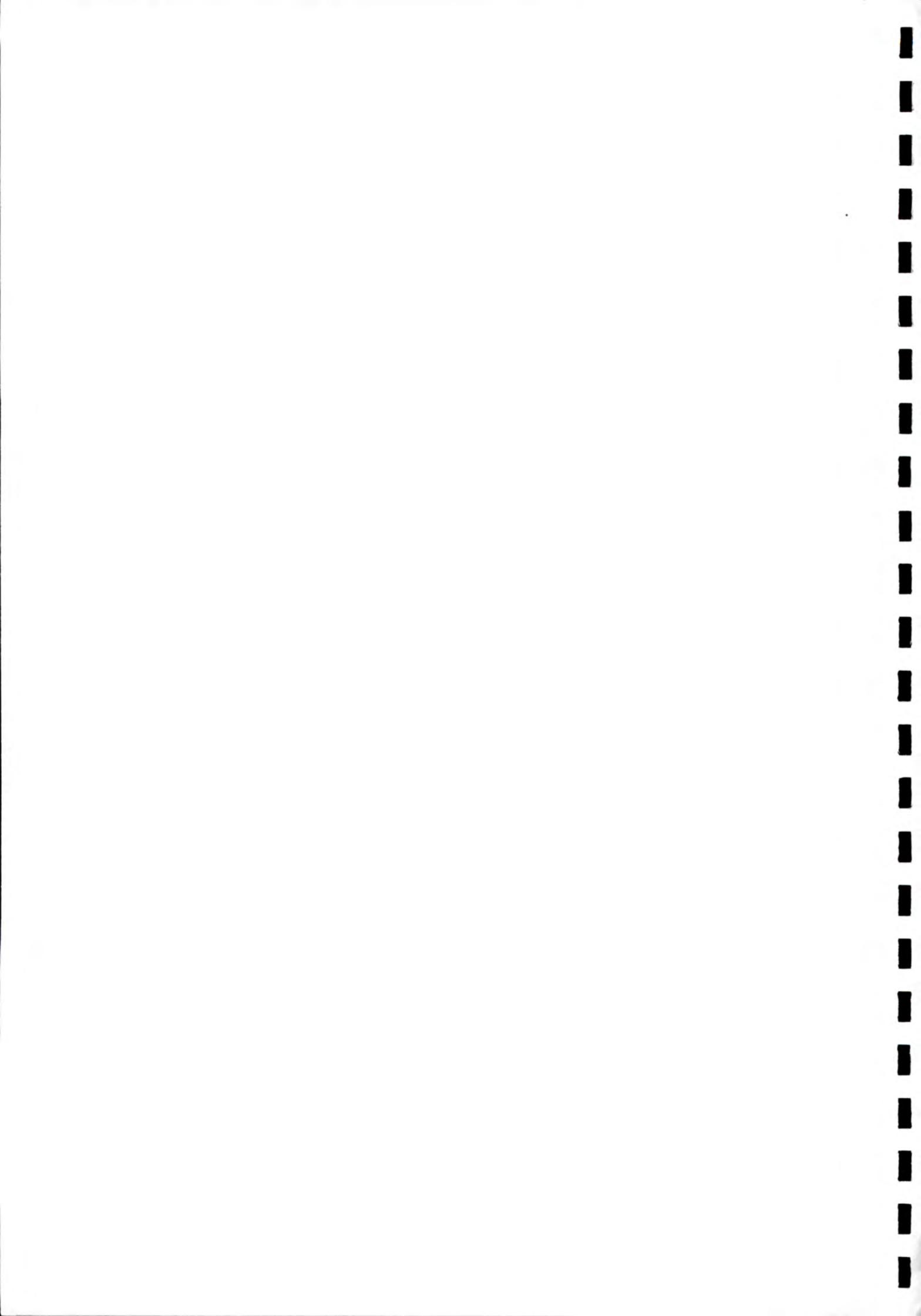
Para llevar a cabo las acciones consignadas en el Componente del Plan relativo a Fortalecimiento Institucional, se elaborará un Programa Regional de Cooperación Horizontal que incorporará las variables de tiempo, programación, priorización y jerarquización de acciones.

Dicho Programa será diseñado a partir de la información disponible sobre la realidad institucional de los organismos de juventud en América Latina, proporcionada por los respectivos informes nacionales y subregionales, así como también por medio de un proceso de construcción de autodiagnósticos desarrollados por cada organismo. Contemplará una propuesta de metodología de implementación general del mismo, así como de cada una de las acciones detalladas en este componente del Plan Operativo.

De igual forma, el Programa contendrá criterios específicos respecto de las modalidades de financiamiento para sus acciones, las que tendrán su origen en dos ámbitos:

* Interno: recursos propios de la OIJ, aporte de los países miembros, etc...

* Externo: financiamiento de agencias de cooperación.



Finalmente, y a partir de lo anterior, se diseñarán las acciones específicas de cooperación horizontal comprendidas en los apartados correspondientes a "asistencias y asesorías técnicas" y a "formación de recursos humanos". Todo ello sin perjuicio de su posible extensión a otros ámbitos desarrollados en el presente Plan Operativo.

9.2.- Mecanismos de seguimiento y evaluación

El sentido último de la fase de ejecución del PRADJAL, a la que corresponde este Plan Operativo, se sitúa en los productos concretos, resultados y capacidades que haya generado el Programa Regional como referente programático central, en cuanto a su aporte de líneas de acción caracterizadas por su perdurabilidad e impactos más allá de su límite temporal; es decir, en la funcionalidad que haya tenido el PRADJAL para instalar capacidades técnicas, fortalecimientos institucionales y consolidación de líneas programáticas estables y adecuadas en los diversos organismos de juventud de América Latina.

Deberá contarse, por tanto, con un cuerpo metodológico que incorpore criterios y procedimientos de seguimiento y evaluación para garantizar que un plan de cooperación de estas características permita una gestión eficiente y eficaz para las necesidades y potencialidades de los organismos de juventud y con capacidad de impactar de manera efectiva en atención a su calidad, pertinencia técnica, rentabilidad institucional y social, así como generación de aprendizajes colectivos en la materia.

En base a lo anterior resulta oportuno pronunciarse por dos niveles en el diseño y construcción de los correspondientes mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Regional. El primero afecta centralmente al desarrollo de cada una de las líneas de intervención detalladas en tanto acciones singulares que poseerán sus propias referencias, procedimientos y técnicas metodológicas según sus características específicas.

Un segundo nivel corresponde al conjunto del Plan Operativo entendido como una apuesta programática cuyo desarrollo implicará determinados efectos y resultados que, necesariamente, han de modificar la actual situación de partida. Para ello se prevé la puesta en marcha de un conjunto de indicadores de logros -tanto de naturaleza global como de tipo temporal que faciliten la evaluación continua- para el análisis de la trayectoria



programática y de los resultados y productos finales. Este procedimiento incluirá, entre otros, los siguientes elementos operativos:

- * Elaboración de un Índice de Desarrollo Juvenil (IDJ), incluyendo la calidad de vida, del estilo del Índice de Desarrollo de la Mujer (IDM) y del Índice de Desarrollo Humano (IDH), elaborados por el PNUD, que permitan la comparabilidad en el tiempo y entre países de la situación de los diferentes sectores juveniles.
- * Sistematización y análisis de las informaciones estadísticas disponibles sobre los jóvenes, especialmente en el marco de las encuestas de hogares de los diferentes países de la región, del estilo de las que se realizan para los niños y las mujeres en el marco de los Informes sobre el "Panorama Social de América Latina" de la CEPAL.
- * Desarrollo de estudios de seguimiento y evaluación de programas y proyectos, del estilo de los ya realizados en la fase de identificación del PRADJAL, especialmente en las temáticas y países priorizados.
- * Estudios especialmente centrados en la asignación de recursos a políticas y programas de juventud, tanto en términos de gasto público como de cooperación internacional.
- * Evaluaciones de impacto de las campañas de sensibilización que se instrumenten, especialmente a través de medios masivos de comunicación, en las temáticas y países priorizados.
- * Evaluaciones institucionales que permitan constatar los grados de desarrollo y consolidación respectivos, especialmente en el caso de los organismos oficiales de juventud (tanto a nivel central como local) y de las instancias de concertación interinstitucional correspondientes.



